

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** de **MARÍA NUBIA FORERO CARRILLO y OTRO**

No.253684089001 2022 00072 00

Inadmítase la acción indicada en la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo: (a) el futuro contrayente ÁNGEL HERNÁN TRIANA TRIANA proceda a manifestar su voluntad de contraer nupcias suscribiendo la solicitud que ha presentado la novia MARÍA NUBIA FORERO CARRILLO; (b) aclarar si lo futuros esposos residen en el Barrio Villa María o en el Barrio El Comercio de este municipio de Jerusalén; (c) anunciar si los novios y futuros esposos en virtud de las manifestaciones que realizan en el hecho sexto de la solicitud firmaron capitulaciones matrimoniales o es su voluntad que aquellos bienes formen parte del haber conyugal.

La Señora MARÍA NUBIA FORERO CARRILLO actúa en causa propia.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 041 DE HOY 15 de Diciembre de 2022

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA